

Manizales, 17 DE DICIEMBRE de 2019.

AUDIENCIA PROCEDIMIENTO VERBAL ABREVIADO

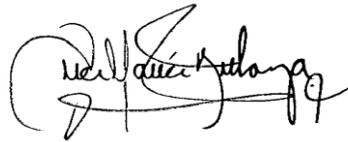
Art 223 Ley 1801 de 2016

EXPEDIENTE 2019-18235

PRESUNTO INFRACTOR: CLAUDIA YORLENY LEMUS SALDARRIAGA

COMPORTAMIENTO: Art. 77 NUMERAL 1 Y 135 núm. 3; ley 1801 /2016

Siendo las 2:00 pm, la Suscrita Inspectora Primera Urbana de Policía, se disponía DAR INICIO Audiencia Pública de que trata el artículo ART 223 de la Ley 1801 de 2016., sin embargo se observa que no existe evidencia de entrega de la citación a la señora CLAUDIA YORLENY LEMUS SALDARRIAGA, en razón de ello se dispone a fijar como nueva para llevar a cabo audiencia el día 3 de febrero de 2020 a las 1.30 MP. Dispóngase igualmente la citación de la señora OLGA LUCERO ALDANA ORTIZ. Librar las correspondientes citaciones y comunicar por el medio más expedito.



ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Primera Urbana de Policía

I1UP 1453-2019

ARCO 91599-2019

Manizales, Martes 24 de diciembre de 2019

Señor(a):

CLAUDIA YORLENY LEMUS SALDARRIAGA
CALLE 97 B No 36-28 BARRIO LA ENEA
La Enea
MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2019-18235**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Lunes 03 de febrero de 2020 a las 01:30 PM**, con el fin de asistir a audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado de la referencia que se adelanta por posible comportamiento contrario a la convivencia, **ARTÍCULO 135 NUMERAL 3, ARTÍCULO 77 NUMERAL 1**, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado, expresando los argumentos y pruebas que pretenda hacer valer en la actuación. .

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1º : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN PRIMERA URBANA de Policía, están ubicadas en la Carrera 36 # 97 - 39, teléfono 8748193.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,



ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Primera Urbana de Policía
Carrera 36 # 97 - 39

I1UP 1454-2019

ARCO 91600-2019

Manizales, Martes 24 de diciembre de 2019

Señor(a):

OLGA LUCERO ALDANA DE ORTIZ
CALLE 97B - 36-28
La Enea
MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2019-18235**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Lunes 03 de febrero de 2020 a las 01:30 PM**, con el fin de asistir a audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado de la referencia que se adelanta por posible comportamiento contrario a la convivencia, **ARTÍCULO 135 NUMERAL 3, ARTÍCULO 77 NUMERAL 1**, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado, expresando los argumentos y pruebas que pretenda hacer valer en la actuación. .

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1º : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN PRIMERA URBANA de Policía, están ubicadas en la Carrera 36 # 97 - 39, teléfono 8748193.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,



ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Primera Urbana de Policía
Carrera 36 # 97 - 39